PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

D E C R E T O Nº 10.219.-

QUE RECONOCE CREDITOS A FAVOR DE EULOGIA GARCIA, VICTORIA FRETES, Y CRISTOBAL ROBLEDO, POR PROVISION DE VIVERES A UU. Y RR.MM. EFECTUADA EN EL AÑO FISCAL 1944.-

Form. 29

S.2.Nº....

Asunción, setiembre 18 de 1945.-

No. 2887.-

VISTOS: la nota de la Dirección del Servicio de Intendencia del Ejército (Exp.M.D.N. Nº1785/45), en que solicita el pago a Eulogia García, Victoria Fretes y Cristóbal Robledo de los importes de provisión de víveres efectuada a UU. y RR.MM. en el año fiscal 1944, que no fueron abonados por haberse presentado las cuentas respectivas después del cierre del Ejercicio Financiero citado; las facturas correspondientes debidamente conformadas; los dictámenes de la Inspección de los Servicios Administrativos del Ejército y de la Contaduría Gral. y Dirección del Tesoro, y los informes de la Sección Contabilidad y de la Contraloría de Gastos del Ministerio de Defensa Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.-Reconócese los siguientes créditos a favor de las personas que se nombran a continuación, por provisión de víveres a UU. y RR.MM. en el año fiscal 1944:

Eulogia García
Importe de 84 kilos de carne, a razón de Ø.0,50 el kilogramo, proveído al Centro de Reclut.y Movilización Nº21 de Tacurupucú, durante el mes de Setiembre de 1944, s/fact. ..... Ø. 42.-

Victoria Fretes
Importe de 120 raciones completa de víveres, rajas y verduras, a razón de Ø.0,34 la ración, proveído al Centro de Reclut. y Movilización nº11 de Pedro Juan Caballero, durante el mes de Setiembre de 1944, s/fact. " 40,80.-

Cristóbal Robledo
Importe por elaboración de 3.540 kilos de pan y galleta, a razón de Ø.0,06 el kilogramo, para consumo del B.Z.4 "Aquidaban" del Sector de Pto.Pinasco, durante el mes de Noviembre de 1944, s/fact. ..... " 212,40.-

Total ..... Ø. 295,20.-

Art.2º.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

M.Ll.